

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Martes 19 de Julio del 2022

HORA: 11:30:13 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **DIAN MANIZALES RESPUESTA REQUERIMIENTO SUCESION**, con el radicado; **202100547**, correo electrónico registrado; **hsilvav@dian.gov.co**, dirigido al **JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(+57) 321 576 5914**

Archivo Cargado

110272555147216077523.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20220719113020-RJC-6041

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Oficio No. 110272555 - 1472

Fecha: 19 de julio de 2022

Señores

Juzgado Noveno Civil Municipal

Dr(a) Olga Patricia Granada Ospina

Cr 23 n° 21 - 48 - Piso 7 - Oficina 704 - Palacio de Justicia // cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales - Caldas

Referencia : Proceso Sucesion Intestada
Respuesta a : Oficio No. 17001-40-03-009-2021-00547 del 10/8/2021 (mm/dd/aa)

Cordial saludo;

Una vez efectuadas las verificaciones pertinentes, se constató que a la fecha **NO FIGURAN** obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo de(los) causante(s):

SEBASTIÁN ESCOBAR CASTAÑEDA
Cedula No. **16077523**

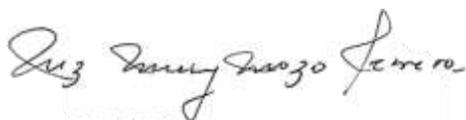
Lo anterior sin perjuicio del cobro de las obligaciones insolutas que se encuentren posteriormente o que surjan como resultado de las investigaciones fiscales que adelante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Por lo tanto y para efectos previstos en el artículo 844 del Estatuto Tributario puede continuar con los trámites correspondientes dentro del proceso de Sucesion Intestada de la referencia.

Cordialmente,



EUFEMIA SEMIRAMY PINEDO FUENTES
Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas (A)



LUZ MERY MOZO HERRERA
Vo.Bo. Jefe División Gestión Recaudo y Cobranzas (A)
Proyectó: Henry Silva Villa

